

Código: GREG-P01 Versión: 16 Página 1 de 6 Fecha: 23/06/2021	GESTIÓN REGULATORIA	 <small>GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P.</small>
------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. OBJETO

Establecer los pasos, metodología y responsables para la identificación, acceso, actualización, seguimiento, comunicación, control y evaluación del cumplimiento de la normatividad regulatoria y legal aplicable a GECELCA S.A. E.S.P. y GECELCA 3 S.A.S E.S.P.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión: Inicia con la identificación de la normatividad regulatoria y legal aplicable a la empresa, y finaliza con la implementación de las acciones propuestas para el cumplimiento de la misma normatividad y su respectiva evaluación.

3. DEFINICIONES

- **Acción Correctiva:** Son las actividades requeridas para eliminar la causa del incumplimiento de una norma.
- **Comité Normativo:** Equipo de trabajo interdisciplinario conformado por el personal establecido por la Circular Normativa que tiene por asunto la Reglamentación del Comité de Normatividad del Proceso Gestión Regulatoria vigente.
- **Plan de Acción:** Es la relación de actividades que se deben realizar para dar cumplimiento a una norma.
- **Software Regulatorio:** Herramienta que facilita el manejo de los procesos regulatorios y de sus productos, además de fácil consulta y seguimiento a la normatividad aplicable.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Archivo:** Documentos magnéticos ó físicos tales como Códigos, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acuerdos y demás normas aplicables a la empresa.
- **Actas del Comité de Normatividad.**
- **Fuentes:** Páginas WEB - Relacionadas con aspectos normativos, tales como: Artículo 20, Diario Oficial, Legis, Andesco y Global News.

5. BASE LEGAL

- Leyes, Decretos, Resoluciones, Acuerdos y demás Normas aplicables a la empresa.
- Circular Normativa Reglamentación Comité de Normatividad del proceso de Gestión Regulatoria vigente.

6. MEDIDAS DE CONTROL

- Cada proceso es responsable de identificar la normatividad aplicable, así como establecer los planes de acción, crear las acciones correctivas en el evento de detectarse el incumplimiento de una norma, darles cumplimiento, monitorear y realizar seguimiento de las normas identificadas.
- Las matrices de requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente serán revisadas mínimo una vez cada seis (6) meses. Los responsables de los procesos de Seguridad y Salud en el

ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión	REVISADO Y APROBADO POR: Moisés Gutiérrez Santiago Gerente Jurídico
---------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

Trabajo y Gestión Ambiental deberán efectuar el diligenciamiento y actualización de las matrices correspondientes en el término establecido por la Gerencia Jurídica, en el correo electrónico en el cual se remitan las mismas o se podrán realizar reuniones conjuntas entre las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y la Gerencia Jurídica para la revisión, diligenciamiento y actualización de las matrices.

- Los requisitos legales y otros aplicables a la empresa se encuentran disponibles en el Software de Gestión Regulatoria para su consulta, una vez sean ingresados por los delegados y/o responsables de cada proceso.
- Los requisitos legales en materia ambiental, seguridad industrial y salud en el trabajo, además de encontrarse disponibles en el Software de Gestión Regulatoria se encuentran en Intranet, para el conocimiento de todos los trabajadores.
- Las reuniones del Comité de Normatividad se realizarán cuando se requieran, a solicitud de los responsables o delegados de los procesos o la Gerencia Jurídica.
- Cada responsable de proceso debe registrar las novedades en el Software de Gestión Regulatoria para consulta.
- La Gerencia Jurídica brindará herramientas de apoyo para el desarrollo de las actividades de identificación normativa adelantadas por los responsables de procesos, como es la suscripción a un periódico normativo y capacitaciones, así mismo, dará concepto de aplicabilidad a las normas, decretos, etc.; cuando el responsable del proceso lo solicite, a excepción de las que tengan aplicabilidad directa al objeto social de la empresa y no necesiten de la emisión del concepto jurídico.
- En caso de ser necesario, la Gerencia Jurídica deberá solicitar concepto jurídico a los asesores externos sobre la aplicabilidad de un requisito legal específico.
- Cuando la normatividad identificada aplique a dos o más procesos, no podrán ser ingresada dos veces al Software de Gestión Regulatoria. En éste caso se señalará que el proceso es observador de la norma y el Software le dará paso para la creación de su propia ficha normativa.
- En caso de no identificar requisitos legales, los responsables de proceso o sus delegados informarán mediante correo electrónico y/o memorando a la Gerencia Jurídica, trimestralmente la no identificación de nuevos requisitos aplicables al proceso. Para dar seguimiento a la presente actividad la Gerencia Jurídica remitirá trimestralmente a los responsables de proceso o sus delegados correo electrónico y/o memorando recordatorio.
- Se deberá realizar como mínimo una (1) vez al año una evaluación de requisitos legales aplicables en materia de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. En la mencionada evaluación debe registrarse la evidencia del cumplimiento de los requisitos legales del periodo evaluado.
- La evaluación del cumplimiento legal deberá ser realizada por personal con experiencia y competencia profesional en materia de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.
- La Gerencia Jurídica a través de un asesor externo realizará una (1) vez al año capacitaciones en materia ambiental, seguridad industrial y salud en el trabajo.

ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
Aníbal Castro Otero
Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
Moisés Gutiérrez Santiago
Gerente Jurídico

- Así mismo, la Gerencia Jurídica realizará por lo menos (1) vez al año o cuando se requiera capacitación y formación dirigido a los responsables de cada proceso o sus delegados, sobre el funcionamiento y la correcta utilización del Software Regulatorio, informándoles los aspectos a tener en cuenta en materia de identificación y registro normativo.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Paso	Responsable	Descripción
1	Gerentes, Jefes de Área responsable de proceso	<p>Fase de Identificación Responsabilidad General: Revisar la normatividad expedida por los organismos competentes regulatorios e identificar las leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, etc., aplicables al proceso, de acuerdo con el objeto social de la empresa.</p> <p>En el evento que se requiera, la Gerencia Jurídica podrá enviar a los Gerentes y/o Jefes de Área y/o los delegados de los diferentes procesos las leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, entre otras normas aplicables de acuerdo al objeto social de la empresa con el fin que se establezca, por parte de éstos el plan de acción correspondiente.</p>
2	Gerente y/o Jefe de Área responsable de proceso	<p>Fase Análisis Cada proceso debe analizar las normas identificadas en la fase anterior, elaborando la ficha regulatoria respectiva en el Software de Gestión Regulatoria, con el fin de evidenciar la revisión de las mismas. El contenido de la ficha regulatoria debe incluir el plan de acción con el cual se le va a dar cumplimiento a lo dispuesto por las diferentes normas identificadas.</p>
3	Gerente y/o Jefe de Área responsable de proceso	<p>Fase de Aprobación Aprobar la normatividad aplicable identificada, una vez ingresadas las normas identificadas y creadas las fichas en el Software de Gestión Regulatoria.</p> <p>Observación: Una vez la norma sea ingresada en el Software, este emitirá una alarma que comunicará a todos los responsables y/o delegados la inclusión de la misma, con el fin que verifiquen si aplica a su proceso.</p>
4	Gerente y/o Jefe de Área responsable de proceso	<p>Fase de Seguimiento Los responsables y/o delegados de los procesos deberán crear acciones correctivas, en el módulo de intranet Acciones correctivas y preventivas, cuando se detecte el incumplimiento de una norma, con el fin de dar cumplimiento a la misma. Una vez creada la acción correctiva, los responsables y/o delegados de los procesos deberán digitar en el Software de Gestión Regulatoria el número de la mencionada acción.</p>

ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión	REVISADO Y APROBADO POR: Moisés Gutiérrez Santiago Gerente Jurídico
---------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
6	<p>Actualización debido a la implementación del Software Regulatorio. Se modificó la frecuencia del Comité Regulatorio a (4) cuatro veces por año</p>	13/06/2012
7	<p>Se agregaron las siguientes medidas de control:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los requisitos legales y otros aplicables a la empresa se encuentran disponibles en el Software de Gestión Regulatoria para su consulta, una vez sean ingresados por los delegados y/o responsables de cada proceso. 2. Se deberá realizar como mínimo una (1) vez al año la evaluación de los registros o evidencias de acuerdo a los requisitos legales aplicables en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. 3. La evaluación del cumplimiento legal deberá ser realizada por personal con experiencia y competencia profesional en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. 	28/06/2012
8	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se incluye en los Documentos de Referencia: Matriz de Identificación de Peligros, Valoración del Riesgo y Determinación de Controles GREG-MAT01 y Matriz de Identificación y Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales GREG-MAT02. ▪ Actualización del procedimiento de acuerdo a la Ley 1562 expedida el 11 de Julio de 2012 "Modificación del Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional". 	25/06/2013



Versión	Descripción	Fecha
9	<p>Se incluyen en los Documentos de Referencia: Matriz de Cumplimiento de Requisitos Legales en Medio Ambiente y Matriz de Cumplimiento de Requisitos Legales en Salud Ocupacional y Salud en el Trabajo.</p> <p>Se modifican las siguientes medidas de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los miembros del Comité de Normatividad se reunirán mínimo dos (2) veces al año o cuando se requiera, teniendo en cuenta que estén presentes el número de asistentes necesarios para que haya quórum deliberatorio, de acuerdo a lo establecido en la Circular Normativa de este Comité. ▪ La Gerencia Jurídica a través de un asesor externo realizará una (1) vez al año capacitaciones en materia ambiental, salud ocupacional y seguridad en el trabajo <p>Se incluye las siguientes medidas de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los requisitos legales en materia ambiental, salud ocupacional y salud en el trabajo, además de encontrarse disponibles en el Software de Gestión Regulatoria se encuentran en Intranet, para el conocimiento de todos los trabajadores. <p>En el Paso 3 de la Descripción del procedimiento se incluye la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una vez la norma sea ingresada en el Software, este emitirá una alarma que comunicará a todos los responsables y/o delegados la inclusión de la misma, con el fin que verifiquen si aplica a su proceso. <p>Se eliminan pasos del procedimiento que estaban relacionados en las medidas de control.</p>	06/11/2013
10	<p>Se incluye en Documentos de Referencia, Fuentes mediante las cuales se realizan consultas de normatividad.</p> <p>Se modifica la denominación de Salud Ocupacional por Salud en el Trabajo.</p>	17/10/2014
11	<p>Se incluye la siguiente medida de control: Las matrices de requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente serán revisadas mínimo una vez cada seis (6) meses.</p>	26/11/2014
12	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se incluyen las definiciones de: Plan de Acción y Acción Correctiva. ▪ Se modifica la medida de control: Cada proceso es responsable de identificar la normatividad aplicable, así como establecer los planes de acción, crear las acciones correctivas en el evento de detectarse el incumplimiento de una norma, darles cumplimiento, monitorear y realizar seguimiento de las normas identificadas. ▪ Se modifican los pasos 1 y 2 y se crea el paso 4. 	02/10/2015
13	<p>Se eliminan de los documentos de referencia las matrices de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles e Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales.</p> <p>Se eliminan de la base legal las normas ISO:9001, NTCGP:1000, ISO 14001 y OHSAS:18001</p>	10/02/2017
14	<p>Se incluye en el alcance Gecelca 3.</p> <p>Se modifica la frecuencia de las reuniones del Comité de Normatividad de mínimo 2 veces al año por cuando se requiera a solicitud de los responsables o delegados de los procesos o la Gerencia Jurídica.</p>	18/05/2017

ELABORADO Y/O ASESORADO POR:
 Aníbal Castro Otero
 Gerente de Sistemas de Gestión

REVISADO Y APROBADO POR:
 Moisés Gutiérrez Santiago
 Gerente Jurídico

<p>Código: GREG-P01 Versión: 16 Página 6 de 6 Fecha: 23/06/2021</p>	<p>GESTIÓN REGULATORIA</p>	 <p>Ecelca <small>GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P.</small></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Versión	Descripción	Fecha
15	Se complementa la medida de control relacionada con la realización de la evaluación de requisitos legales aplicables en materia de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente incluyendo que en dicha evaluación debe registrarse la evidencia del cumplimiento de los requisitos legales del periodo evaluado.	27/01/2020
16	<p>Se modifican y complementan medidas de control existentes Se adiciona medida de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Así mismo, la Gerencia Jurídica realizará por lo menos (1) vez al año o cuando se requiera capacitación y formación dirigido a los responsables de cada proceso o sus delegados, sobre el funcionamiento y la correcta utilización del Software Regulatorio, informándoles los aspectos a tener en cuenta en materia de identificación y registro normativo. 	23/06/2021



<p>ELABORADO Y/O ASESORADO POR: Aníbal Castro Otero Gerente de Sistemas de Gestión</p>	<p>REVISADO Y APROBADO POR: Moisés Gutiérrez Santiago Gerente Jurídico</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------